RESOLUCIÓN N° 1179/2012

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 22/2012 "PARA LA PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MANGAS TELESCÓPICAS EN EL AISP".----------

Asunción, 05 de diciembre de 2012

VISTO: El Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 113/2012, del Comité de Evaluación de Ofertas del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 22/2012, las providencias de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Subdirección de Administración y Finanzas y de la Auditoría Interna, el Dictamen N° 2323/12, de la Asesoría Jurídica, (Exp. DINAC N° 004709/12), y, ----------

CONSIDERANDO: Que, el citado Comité eleva el Informe respectivo de recomendación de adjudicación, para su aprobación y adjudicación correspondiente.----------

Que, el mencionado Comité recomienda adjudicar la citada Licitación Pública Nacional N° 22/2012 "PARA LA PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MANGAS TELESCÓPICAS EN EL AISP", a la empresa: **EISA ESTRUCTURA INGENIERÍA S.A.**, por un monto total de **Gs. 6.923.994.420 (Guaraníes Seis mil novecientos veinte y tres millones novecientos noventa y cuatro mil cuatrocientos veinte) IVA incluido,** correspondiendo la suma de **Gs. 3.461.997.210 (Guaraníes tres mil cuatrocientos sesenta y un millones novecientos noventa y siete mil doscientos diez) IVA Incluido** al Ejercicio 2012, **y Gs. 3.461.997.210 (Guaraníes tres mil cuatrocientos sesenta y un millones novecientos noventa y siete mil doscientos diez) IVA Incluido** al Ejercicio 2013, el cual estará sujeto a la aprobación del presupuesto de dicho Ejercicio y a la disponibilidad presupuestaria en el rubro correspondiente.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, informa que se cumplieron con todos los procedimientos administrativos establecidos en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, elevando a consideración para la adjudicación, sobre la base del informe del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas, remite el referido pedido de adjudicación, para los fines que corresponda.----------

Que, la Asesoría Jurídica, recomienda hacer lugar a la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 22/2012 "PARA LA PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MANGAS TELESCÓPICAS EN EL AISP".----------

Que, el Auditor Interno Int., menciona que realizada la revisión documentaria, remite carpeta original del llamado mencionado precedentemente, para proseguir con los trámites correspondientes.----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley N° 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PROPIEDAD SU REPRODUCCIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL DINAC PRESIDENCIA

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL DINAC SECRETARÍA GENERAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL SECRETARÍA GENERAL

FIEL DEL ORIGINAL
BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General Interina
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

..//2

RESOLUCIÓN Nº 1173 /2012

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

R E S U E L V E:

Art. 1º **Adjudicar el llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL** Nº 22/2012 "PARA LA PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MANGAS TELESCÓPICAS EN EL AISP", a la empresa: **EISA ESTRUCTURA INGENIERÍA S.A.,** por un monto total de Gs. **6.923.994.420 (Guaraníes Seis mil novecientos veinte y tres millones novecientos noventa y cuatro mil cuatrocientos veinte) IVA incluido,** correspondiendo la suma de **Gs. 3.461.997.210 (Guaraníes tres mil cuatrocientos sesenta y un millones novecientos noventa y siete mil doscientos diez) IVA Incluido** al Ejercicio 2012, y Gs. **3.461.997.210 (Guaraníes tres mil cuatrocientos sesenta y un millones novecientos noventa y siete mil doscientos diez) IVA Incluido** al Ejercicio 2013, el cual estará sujeto a la aprobación del presupuesto de dicho Ejercicio y a la disponibilidad presupuestaria en el rubro correspondiente.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Art. 2º **La Subdirección de Administración y Finanzas,** a través del Departamento de Presupuesto, imputará el presente gasto en el rubro correspondiente.----------

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General Interina
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Art. 3º **La Unidad Operativa de Contrataciones** realizará las gestiones tendientes para la firma del Contrato respectivo, con la empresa adjudicada en el Art. 1º de la presente.----------

Art. 4º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

ECON. CARLOS JOSÉ FUGARAZZO VELÁZQUEZ
Presidente

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General Int.